



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 750 /

PARRAL, Febrero 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°717 del 15.02.2011, que Concede Feriado Legal al **Sr. Israel Urrutia Escobar.-**

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. **Israel Urrutia Escobar, Alcalde**, Grado 4° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, desde el día 24 al 25 de Febrero del 2011.-

DECRETO:

1.- **REINCORPÓRESE**, a sus funciones, desde el día 23 al 25 de Febrero del 2011., a Don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, los días de Feriado Legal, mencionados anteriormente, en el N° 3 de los Vistos, para los días 28 de Febrero, 01 y 02 de Marzo del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.
- Administración.